

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #09-2023

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintiocho del mes de febrero de dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta y nueve minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil.
Norma Elena Gomez Sácida.
Albán Chavarría Molina.

REGIDORES SUPLENTE:

Víctor Julio Picado Rodríguez
Marcela Solano Ulate

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Mendez.
Dania Benavides Quiros
Manuel Cruz García.
Donald Rodríguez Porras

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal.

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Samaria Cruz Esquivel, Gerardo Villalobos Leitón, Vanessa Mejía Arias, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo y Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Alcaldesa Municipal.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de un miembro de la junta de educación de Cabanga y de tres miembros de la junta Administrativa del Liceo Katira.

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°08-2023.

ARTÍCULO V. Informe de Labores del señor Vicealcalde Municipal.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VII. Mociones.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Juramentación de un miembro de la junta de educación de Cabanga y de tres miembros de la Junta Administrativa del Liceo Katira.

ACUERDO 2.

- a) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta don Donald, usted me pidió la palabra.

El señor Donald Rodríguez Porras, síndico propietario, manifiesta buenas tardes, era ver si este honorable Concejo juramenta al señor Jonathan, si podían tomar el acuerdo para juramentarlo mañana, en horas de la mañana y lo consideran a bien para que lo hagan, el motivo es que no puede presentarse los martes porque él es guarda de seguridad y tiene un horario en las tardes, entonces si ustedes lo ven a bien se puede juramentar en horas de la mañana, se les agradecería, gracias.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice muchísimas gracias don Donald y en la mañana tipo 10 él podría venir para tomar el acuerdo, aunque esto no necesita que quede en firme, es algo de forma, pero que si tomemos el acuerdo compañeros para juramentar ya que la junta de educación se está atrasando también al tener un miembro menos, estamos de acuerdo para comunicarle al señor a través de don Donald, que puede entonces a las 10 de la mañana, puede buscarme, estoy libre en la Escuela San Rafael entonces bien sea que viene a la Municipalidad, que me diga y yo lo vengo a juramentar aquí, usted me queda de estar informando.

El señor Donald Rodríguez Porras, síndico propietario, dice está bien.

El Concejo acuerda aprueba con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, autorizar a la señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, para que proceda a la juramentación del señor Jonathan Rojas Porras, de la junta de educación de La Cabanga el día miércoles 1 de marzo de 2023 en la Municipalidad de Guatuso o en la Escuela San Rafael.

- b) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, procede a la juramentación de tres miembros de la Junta Administrativa del Liceo Katira y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Ana Lorena Rojas Campos	2 0470 0660
Carmen Lilliana Vega Muñoz	2 0635 0226
Adriana Lizeth Sosa Ordeñana	2 0611 0547

ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°08-2023.

ACUERDO 3.

- a) El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, manifiesta Arelys.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice sí señor.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, manifiesta señora presidenta ahí en la página 12, el inciso b), para ver si hacemos una regresión ahí, hay que arreglar al acuerdo ahí

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, pregunta m o d?

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, manifiesta b

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, en la página 12, el inciso está el i, el m y el n, el m ha de ser don Albán.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, manifiesta el m, tenemos el problema de que en el acta que nos pasan no tenemos marcado el inciso en la página, entonces ahí mejor la vemos en la suya.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, pregunta qué tipo de revisión es lo que usted solicita al acuerdo m) don Albán, usted dice que debemos de revisar el artículo m) donde dice:

El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Oscar Cortés Jaén, Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de Guatuso, donde solicita de manera respetuosa en base a Oficio N° MGAM-027-022023 por parte de alcaldía, que se efectúe el aval del cambio de categoría correspondiente a la plaza de contabilidad, misma que se encuentra actualmente se encuentra como Técnico Municipal 3 pasar a la categoría PROFESIONAL MUNICIPAL 2. Lo anterior, de acuerdo a estudios efectuado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a las obligaciones que el puesto lo requiere.

Usted solicita que revisemos este acuerdo a falta de qué don Albán, doña Norma?

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, interviene, creo que lo que compañero tal vez lo quiere decir es que no sé dispensó de trámite de comisión correspondiente.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta sí, es de acuerdo, es que en este acuerdo que tomamos el martes pasado hace falta elevarlo a la comisión de jurídicos para que tenga su debida aprobación, entonces de acuerdo al artículo 163 dice: que cualquier acuerdo del Concejo Municipal emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del Concejo Municipal: Los que no hayan sido aprobados definitivamente.

Como este acuerdo no ha sido aprobados definitivamente porque no tuvo mayoría absoluta el martes pasado, entonces vamos a tomar este acuerdo a votar hoy para que pase a la comisión de jurídicos, están de acuerdo señoras y señores regidores en enviarlo a comisión de jurídicos para que nos den el criterio y se vea el próximo martes, entonces eso es lo que hay que añadirle a este acuerdo doña Ana Lía, bueno.

En el artículo VII, Acuerdo 6, inciso m), debe de decir correctamente:

El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Oscar Cortés Jaén, Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de Guatuso, donde solicita de manera respetuosa en base a Oficio N° MGAM-027-022023 por parte de alcaldía, que se efectúe el aval del cambio de categoría correspondiente a la plaza de contabilidad, misma que se encuentra actualmente se encuentra como Técnico Municipal 3 pasar a la categoría PROFESIONAL MUNICIPAL 2. Lo anterior, de acuerdo a estudios efectuado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a las obligaciones que el puesto lo requiere.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, se traslada nota enviada por el señor Oscar Cortés Jaén, Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de Guatuso, a la Comisión de Jurídicos para contar con el criterio con relación a esta petición.

- b) En la página N°1, se hace corrección en el Orden del día: **ARTÍCULO IV.** Se aprueba modificación al orden del día para aprobación de actas, Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°01-2023 y Sesión Ordinaria N°06-2023.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #08-2023

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintiuno del mes de febrero de dos mil veintitrés, a las quince horas con treinta y nueve minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil.
Norma Elena Gomez Sácida.
Albán Chavarría Molina.

REGIDORES SUPLENTE:

Víctor Julio Picado Rodríguez
Marcela Solano Ulate
Vanessa Mejía Arias.

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Mendez.
Manuel Cruz García.
Donald Rodríguez Porras

Ilse Gutiérrez Sánchez, Alcaldesa Municipal (forma virtual)

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal.

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Gerardo Villalobos Leitón, Dania Benavides Quiros, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo y Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Samaria Cruz Esquivel.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Juramentación de miembros de la junta de educación de Cabanga.

ARTÍCULO IV. Se aprueba modificación al orden del día para aprobación de actas, Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°01-2023 y Sesión Ordinaria N°06-2023.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°06-2023.

ARTÍCULO VI. Informe de Labores del señor Vicealcalde Municipal.

ARTÍCULO VII. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VIII. Mociones.

ARTÍCULO IX. Asuntos Varios.

ARTÍCULO X. Juramentación de dos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso.

ARTÍCULO V. Informe de Labores del señor Vicealcalde Municipal.

ACUERDO 4.

- a) En primer punto les voy a leer un oficio emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dirigido a doña Ilse, lo cual dice:

Asunto: Búsqueda de Terrenos Móvil Norte ITV

El Consejo de Seguridad Vial ha estado realizando las gestiones correspondientes para poder establecer las estaciones móviles de Inspección Técnica Vehicular, actualmente operadas por la empresa DEKRA. Es importante destacar que el actual prestatario se encuentra funcionando bajo una figura de permiso en uso precario, por lo cual el Estado es el que brinda los terrenos para la instalación de las móviles.

Es por tal motivo que acudimos a su persona, con el propósito de ubicar posibles terrenos que se encuentren a disposición de la Municipalidad de Guatuso, que permitan el establecimiento de la estación Móvil Norte, y de esa manera beneficiar a las comunidades vecinas, evitando el traslado de largas distancias para poder realizar las Inspecciones Vehiculares y al mismo tiempo asegurar la seguridad vial en la zona.

He designado al señor Roy Rojas Vargas, Director de Proyectos del Consejo de Seguridad Vial para que, en la medida posible, se pueda realizar la visita a posibles terrenos que puedan ser prestados al Ministerio de Obras Públicas y Transportes con ese fin, el día miércoles 01 de marzo, para posteriormente realizar los análisis correspondientes y así establecer la estación lo más pronto posible.

Licda. Cindy Coto Calvo

Directora Ejecutiva, Consejo de Seguridad Vial

Esto es una buena noticia porque se está por aprobar la estación móvil norte, ya no se va a tener que trasladar a otras estaciones del país, entonces antes esta situación a doña Ilse el MOPT le hizo la solicitud de ver posibles terrenos, entonces ella indica que se puede a tener el mismo terreno que se ha manejado anteriormente como cuando estaba RTV, cuando estaba la otra empresa que es en el centro cívico y que se tome un acuerdo para que sea ese el terreno para que se les muestre en la visita el día de mañana, entonces, queríamos pedirles ese acuerdo al Concejo Municipal, para ya mañana decirles que hay un acuerdo del Concejo Municipal, entonces solicitarles señora Presidenta.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta don Johnny y señores regidores y síndicos que están aquí, creo que es de suma importancia esta gran gestión y apoyo que nos están dando a nivel de cantón, entonces si ustedes a bien aprueban para darle lo que solicita la administración, levanten la mano, tres votos.

El Concejo Municipal acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, conceder en calidad de préstamo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes/ Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, un espacio o terreno en las instalaciones del Centro Cívico San Rafael, con el fin de que se ubique la estación móvil de inspección técnica vehicular, actualmente operadas por la Empresa DEKRA, concretamente el establecimiento de la estación Móvil Norte.

- b) Comunicarles que el próximo jueves 2 de marzo a las 9:00am en el Salón Comunal de Buena Vista, estará dando la visita la señora Alcaldesa con funcionarios de la Unidad Técnica y de la CNE, para ver sobre el inicio del muro a las 9:00am, entonces, solicitarle a don Manuel que invite a toda la comunidad y a ustedes del Concejo también, están cordialmente invitados los que gusten asistir a esa reunión entre la Municipalidad, la CNE y la comunidad de Buena Vista.

Se acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, designar a la señora Lidieth Hidalgo Méndez, Síndica propietaria para que asista a la actividad.

- c) Mencionarles que hace unas semanas se trasladó el convenio con el Ministerio de Trabajo, queríamos saber si ya se había analizado.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, manifiesta don Johnny una pregunta, un vecino por allá en Katira me hizo la pregunta de qué si era cierto que el presupuesto que había para el puente de Thiales de Katira, ya se les había acabado y que eso se quedaba así por algún tiempo, que hay de cierto en eso?

El señor Vicealcalde Municipal, contesta bueno don Albán para responderle no tengo conocimiento, yo vengo entrando de una incapacidad, no tengo la información, me comprometo mañana mismo hacérsela saber a la Unidad Técnica y a doña Ilse, de acuerdo.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina, dice gracias don Johnny.

ARTÍCULO VI. Lectura de Correspondencia.
ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por Junta Vial Cantonal de Guatuso, donde transcriben acuerdo N°05 de Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2023, que dice:

JUNTA VIAL CANTONAL.
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



San Rafael de Guatuso, 20 de febrero 2023

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Guatuso, Alajuela

Reciban un cordial saludo,

De la manera más atenta les transcribo textualmente el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada por La Junta Vial el día 14 de febrero del 2023:

- Acuerdo N° 05 Se acuerda por unanimidad con cuatro votos positivos de los miembros propietarios presentes, Sra. Ilse Gutiérrez Sánchez alcaldesa Municipal, presidente de la Junta Vial, Sr. Ing. Diego Álvarez Zúñiga, director de la UTGVM, Sr. Luis Alfonso Restrepo Ortiz, secretario en propiedad y representante del sector comunal, y la Sra. Lideth Hidalgo Méndez, representante de los Concejos de Distrito, aprobar el Ajuste al presupuesto extraordinario 01-2023 de la siguiente manera:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2023 - UICOM Municipal Lda de Guatuso			
Código	Descripción	Unidad	Valor
6.02.01	Salarios para cargos fijos	Obligaciones salariales	€ 34.465.453,04
6.02.02	Jornales	Obligaciones salariales	€ 6.780.200,00
6.02.03	Disponibilidad laboral	Obligaciones salariales	€ 191.270,04
6.02.04	Restricción por años servidos	Obligaciones salariales	€ 6.152.135,00
6.02.05	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Obligaciones salariales	€ 1.488.875,00
6.04.01	Docentes por meses	Obligaciones salariales	€ 3.847.475,02
6.04.02	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Obligaciones salariales	€ 2.488.232,73
6.04.03	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Obligaciones salariales	€ 184.000,00
6.04.04	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	Obligaciones salariales	€ 1.381.850,00
6.04.05	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Obligaciones salariales	€ 530.242,04
6.05.01	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	Obligaciones salariales	€ 330.100,00
6.06.01	Útiles y materiales de limpieza	Reserva por de presupuesto	€ 2.000.000,00
6.07.01	Asesoramiento de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	Obligaciones de pago a instituciones públicas	€ 10.000.000,00
6.08.01	Plan de construcción Terrestre, proyecto 49	Subprograma de inversión 2-13-125, 2-13-161	€ 40.000.000,00
6.08.02	Plan de construcción Terrestre, proyecto 49	Subprograma de inversión 2-13-125, 2-13-161	€ 70.000.000,00
6.09.01	Mejorar de maquinaria CBI	Para casos de adquisición inmediata	€ 10.000.000,00
6.10.01	Materiales	Se debe adquirir material, repuestos y otros	€ 2.000.000,00
6.11.01	Materiales Minerales y Aditivos	Compra de asfalto en fío	€ 2.000.000,00
6.12.01	Rehabilitación de caminos CBI	Para casos de adquisición inmediata	€ 10.200.000,00
TOTAL			€ 218.647.743,03
			€ 10.000.000,00
			€ 10.000.000,00

JUNTA VIAL CANTONAL.
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



JUSTIFICACIÓN

Tras la improbación del presupuesto ordinario 2023, se incluyen en este presupuesto extraordinario No. 1 los renglones que se rebajaron para ajustarlo al presupuesto 2022.

REMUNERACIONES

Sueldos fijos: Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, corresponde al pago del personal fijo en el área Dirección Técnica – Administrativa y Operativa (coordinador de la UTGVM, Asistentes de ingeniería, promotor social y demás personal fijo de la UTGVM).

Jornales: Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, se estima la contratación de personal ocasional para construcción de alcantarillas, cabezales, chequeadores (horas maquina) y banderilleros para los proyectos de convenio con Inder, Dinadeco y la CNE.

Disponibilidad laboral: Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, Corresponde al pago por disponibilidad fuera de horario para el ingeniero de caminos.

Retribución por años servidos: Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, corresponde al pago por concepto de anualidades.

Restricción al ejercicio liberal de la profesión: Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, corresponde al pago del 55% de dedicación exclusiva para el ingeniero de caminos.

Décimo tercer mes: Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, corresponde a los renglones de remuneraciones básicas, eventuales e incentivos salariales.

Cargas Sociales: Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, incluye un 14.34% para la C.C.S.S., 0.50% para el Banco Popular, 1.50% aporte al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria y un 3% para el Fondo de Capitalización Laboral.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se ajusta el monto para que quede según propuesta del PO-2023, se presupuesta recursos para la compra de materiales de limpieza.

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

1. Con relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la ley, dado que todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad de Cartago se relacionan intrínsecamente y se encuentran inmersos en la relación de sujeción especial a la labor municipal, RESULTAN exclusivas excluyentes en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas. En consecuencia, quedan absolutamente excluidas de la regulación dictada por el MIDEPLAN. 2. Reiterar la defensa permanente de la Autonomía Municipal. 3. Con sustento en los diversos dictámenes e informes que, en cumplimiento con el principio de independencia de Poderes y en atención a los alcances establecidos en la Ley No. 10159, Ley Marco de Empleo Público en el inciso a) del artículo 2, el artículo 6, artículo 7, artículo 13 y artículo 30, entre otros, se RATIFICA que la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, está definitivamente excluida de las disposiciones del régimen de empleo público liderado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, por cuanto está facultado para construir sus propias familias de puestos establecido en el artículo 13 de la Ley Marco de Empleo Público y de definir su sistema único y unificado de remuneración de la función pública de conformidad con esa ley. 4. Con sustento en los diversos dictámenes e informes rendidos, SE RATIFICA que los funcionarios de la Municipalidad de Cartago en aplicación de la Autonomía Administrativa son exclusivos y excluyentes, por lo que no están sujetos a la competencia del MIDEPLAN, todo ello en resguardo de la separación de poderes y la autonomía constitucionalmente consagrada para esta corporación municipal. 5. Se solicita respetuosamente al alcalde Mario Redondo y demás funcionarios de la Administración Municipal, realizar todas las acciones necesarias para hacer valer la autonomía municipal y velar determinantemente en la exclusión de todos los funcionarios municipales, de la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. - 6. Que este acuerdo se comunique al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y a todas las Municipalidades del País. - El presidente Víquez Sánchez solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta en lugar de la regidora Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los sindicatos de la Municipalidad de Cartago, a la MSc. Laura Fernández Delgado ministra de Planificación, a todos los Concejos Municipales del país, al Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Presidente Municipal, al Jonathan Arce Moya Regidor y Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.
El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, comunicarle al Concejo Municipal de Cartago, que se da el apoyo al acuerdo tomado en Sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero del 2023, Acta N° 224-2023, Artículo N°2.
- d) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la señora Nora Apu Vallejos de la Procuraduría General de la República, donde hace comunicado de la Notaría del Estado, Asunto: Comunicación de escritura inscrita. Referencia oficio: GG-DJ-0715-2021. Parte Notificada: Dirección Jurídica Correos de Costa Rica-Municipalidad Guatuso. Se adjunta la documentación: escritura inscrita número No. 64-11.
 - e) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Dota, se dirigirse a la señora Ana María Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, donde transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XIII, de la sesión ordinaria N° 0147, celebrada el día 21 de febrero de 2023, que dice: El Concejo Municipal de Dota desea expresar lo siguiente: Que desde la fecha mencionada (25 noviembre 2020) este colegiado ha estado en contra de la Ley Marco de Empleo Público por las causas dichas y en defensa de la autonomía municipal, misma que según amplio análisis que se realiza del misma en el acuerdo N II, inciso 1, acuerdo 4 adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en sesión Ordinaria N224-2023. Por tanto:

Queda claro que esta Ley de Empleo Público y su reglamentación tienen serias dificultades e incongruencias como se explica ampliamente en la moción planteada en la Municipalidad de Paraíso. Que el Consejo Municipal del Cantón de Dota apoya en todos sus extremos lo manifestado ampliamente por el colegiado del cantón de Paraíso, y solicita a las autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo tomar en cuenta lo expresado y respetar el Artículo 170 de la Constitución Política, en la cual queda claro la autonomía municipal. Acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, comunicarle al Concejo Municipal de Dota, que se da el apoyo al acuerdo tomado en el artículo XIII, de la sesión ordinaria N° 0147, celebrada el día 21 de febrero de 2023.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Irene Hernández Carazo, Directora Ejecutiva a.i. SINIRUBE, se dirige a la Alcaldía y Concejo Municipal, donde comunica que como parte de algunas recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna del IMAS, la Contraloría General de la República, así como parte del fortalecimiento de la relación y seguridad con municipalidades que cuentan con convenio activo con SINIRUBE y amparados en la cláusula establecida en el convenio de cooperación *sobre modificaciones al convenio*, esta Dirección Ejecutiva remite: *Adenda número 001 al Convenio de Cooperación entre el SINIRUBE y su representada*, para su revisión y remisión de observaciones correspondientes en caso de que así se requiera. ADENDA NÚMERO 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PARA EL ACCESO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 9137 DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, se traslada a la Administración Municipal para que se designe al funcionario o persona como enlace sobre el convenio con SINIRUBE, se facilite la información al Concejo Municipal el próximo martes con la finalidad de aprobar el convenio.

- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, donde comunica que hemos recibido una carta del Departamento de Relaciones Internacionales y Atención Al Migrante del Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara México. En el sentido que ellos están “convencidos de que la cooperación internacional entre gobiernos locales es el medio para alcanzar metas comunes entre las ciudades, esto mediante la ejecución de proyectos estratégicos que se traduzcan en beneficios tangibles a corto plazo, para las ciudades involucradas”. “Es por ello, que con gusto estamos abiertos a que si alguna ciudad de Costa Rica tiene una propuesta concreta sobre algún proyecto específico que tengan el interés de llevar a cabo con nuestra ciudad, podríamos explorar la posibilidad de analizarla”, concluye la misiva mexicana. Ante esto, les recordamos la importancia para nosotros de suscribir el convenio que le habíamos enviado con Ustedes en cuanto al desarrollo de productos turísticos, educativos, culturales accesibles e innovadores para mejorar la experiencia del ocio y recreación en general y en especial de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas. De manera capacitar para la atención de los consumidores y la empleabilidad de personas con discapacidad a las empresas del este cantón. Si logramos firmar este convenio podemos expandir nuestros esfuerzos internacionalmente, tomando acciones en conjunto con otros municipios internacionales como el antes expuesto para llevar mayor accesibilidad a nuestro territorio costarricense. Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, comunicarle al señor Alberto Cabezas Villalobos, de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, que se le concede audiencia para atenderlo el próximo martes 28 de marzo de 2023, a las 3:30 p.m., con un espacio de 20 minutos.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.432 “AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA REGULACIÓN DE CENTROS DE RECOPIACIÓN DE MATERIALES Y EN LA RECOLECCIÓN DE VEHÍCULOS EN ABANDONO, DENTRO DE LOS CANTONES”.

Comunicarle a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.432 “AMPLIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA REGULACIÓN DE CENTROS DE RECOPIACIÓN DE MATERIALES Y EN LA RECOLECCIÓN DE VEHÍCULOS EN ABANDONO, DENTRO DE LOS CANTONES”, tal y como se propone el mismo.

- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.413 “REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES”.

Comunicarle a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.413 “REFORMA DEL INCISO E DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS DE REGIDURÍAS Y CIUDADANÍA EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES”, tal y como se propone el mismo.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.457 “REFORMA AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS”.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.457 “REFORMA AL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DE 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SUS REFORMAS”, tal y como se propone el mismo.

- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.433 “PROYECTO DE LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 7, 20, 151, 152, 214 Y 234 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N.º 9078, DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, PARA AMPLIAR LOS ALCANCES Y COMPETENCIAS DE LAS MUNICIPALIDADES EN MATERIA DE TRÁNSITO”.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.433 “PROYECTO DE LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 7, 20, 151, 152, 214 Y 234 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N.º 9078, DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, PARA AMPLIAR LOS ALCANCES Y COMPETENCIAS DE LAS MUNICIPALIDADES EN MATERIA DE TRÁNSITO”, tal y como se propone el mismo.

- l) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.355 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4, INCISO K) DE LA LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, “IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES” Y ADICION DE UN PARRAFO NUEVO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY N.º 3859 DE 7 DE ABRIL DE 1967 “LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)”. LEY DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y OTROS TRIBUTOS PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO”.

Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.355 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4, INCISO K) DE LA LEY N.º 7509, DE 19 DE JUNIO DE 1995, “IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES” Y ADICION DE UN PARRAFO NUEVO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY N.º 3859 DE 7 DE ABRIL DE 1967 “LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)”. LEY DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y OTROS TRIBUTOS PARA ASOCIACIONES DE DESARROLLO”, tal y como se propone el mismo.

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada y con instrucciones del señor diputado José Joaquín Hernández Rojas, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, le comunico que este órgano legislativo en sesión N.º 20, celebrada el 09 de febrero, acordó consultar el criterio a ese colegio sobre el texto dictaminado del expediente N.º 23097, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Comunicarle al Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23097, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, tal y como se propone el mismo.

- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud del informe del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto realizar consulta obligatoria a su representada sobre el Texto Base del proyecto de ley, “LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL”, Expediente N.º 23.410.

Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.410, “LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRO EN SEDE NOTARIAL, tal y como se propone el mismo.

- o) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 15 de febrero de 2023, en sesión 34, ha dispuesto consultarles criterio a su representada sobre el Texto Sustitutivo del proyecto: “LEY PARA REGULAR LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA COMO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO POR LA PARTICIPACIÓN EN CARRERAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LAS VÍAS PÚBLICAS”, expediente N.º 23.334.

Comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.334, LEY PARA REGULAR LA PÉRDIDA DE LA LICENCIA COMO INFRACCIÓN DE TRÁNSITO POR LA PARTICIPACIÓN EN CARRERAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LAS VÍAS PÚBLICAS”, tal y como se propone el mismo.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Georgina Zamora, Oficial de Protección, de UNICEF, Sede Costa Rica, donde remite ASUNTO: Solicitud de espacio de tiempo durante sesión del Concejo Municipal para la presentación del Informe de Plan Acción Cantonal sobre el modelo de trabajo *Espacios Seguros*.

Debido a lo expuesto, esta comunicación tiene como finalidad solicitarles, de manera respetuosa, un espacio no mayor a veinte minutos en los cuales se les pueda presentar dicho Plan de Acción durante una sesión del Concejo Municipal. En la misma línea, se agradece que, en caso de valorar positivamente la solicitud hecha, la calendarización del espacio pueda fijarse entre lo que resta del mes de febrero y el próximo mes de marzo del año en curso. Para UNICEF es de suma relevancia que las autoridades del gobierno local puedan conocer con mayor profundidad los objetivos y alcance de este plan. Lo anterior, a fin de que se considere la posibilidad de contar con un espacio en la sesión del Concejo del día 21 de marzo, la intervención de nuestra organización sería de unos aproximadamente 25 minutos.

Comunicarle a la señora Georgina Zamora, Oficial de Protección, de UNICEF, Sede Costa Rica, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se concede audiencia para atenderla el próximo martes 21 de marzo de 2023, a las 3:30 p.m., con un espacio de 25 minutos.

- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Poás, se dirigen a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, a la Señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y Municipalidades del País, donde transcribe el ACUERDO NO. 1895-02-2023 de Sesión Ordinaria No.147-2023 celebrada el día 21 de febrero del año en curso. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo a las mociones presentadas por los Concejos Municipales de la Municipalidad de Guatuso y de Paraíso. 1. Para que este Concejo declare en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la legislación vigente, dado que todos los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad, se relacionan intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación de sujeción especial a la labor municipal, resultan exclusivos y excluyentes en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas, en consecuencia quedan absolutamente excluidos de las regulaciones dictadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2. Para que la Administración Municipal haga valer la autonomía municipal y se pronuncie determinadamente en indicar la exclusión de todos los funcionarios municipales, regulares e interinos, en un plazo no mayor a ocho días naturales, de la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y proceda a notificar en los términos planteados en esta moción.” Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comunicarle al Concejo Municipal de Poás, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se da el apoyo al acuerdo N.º. 1895-02-2023 tomado en Sesión Ordinaria No.147-2023 celebrada el día 21 de febrero del año en curso.

- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.511 “LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, con tres votos negativos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que no se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N.º 23.511 “LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, por cuanto se considera que es privatizar el uso de un recurso a los ciudadanos.

- s) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Hojancha, se dirige al Ingeniero Carlos Ramírez Sánchez, al señor Alcalde Municipal, a la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Junta Directiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, a la Federación de Municipalidades de Cartago, a la Junta Directiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, a las Municipalidades del País, y al Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Paraíso, donde transcribe acuerdo 13 de Sesión ordinaria 147-2023, celebrada el 20 de febrero del 2023, que textualmente dice:

Con referencia al oficio CONMU-54-2023, emitido por Ana Rosa Ramírez Bonilla, secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, a través del cual remite acuerdo tomado el cual dice textualmente: Se acuerda por unanimidad la dispensa de trámite de comisión. Por unanimidad se acuerda aprobar la moción presentada por el Regidor Propietario Marcos Solano Moya. Por tanto:

1. Para que este Concejo declare en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la legislación vigente, dado que todos los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad de Paraíso, se relacionan intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación de sujeción especial a la labor municipal, resultan exclusivos y excluyentes en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas, en consecuencia, quedan absolutamente excluidos de las regulaciones dictadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2. Para que la Administración Municipal haga valer la autonomía municipal y se pronuncie determinadamente en indicar la exclusión de todos los funcionarios municipales, regulares e interinos, en un plazo no mayor a ocho días naturales, de la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y proceda a notificar en los términos planteados en esta moción. 3. Se invite al resto de Municipalidades del país, a sumarse en la defensa de la autonomía municipal, consagrada en nuestra constitución política. 4. Se le gire instrucciones a la Secretaria del Concejo Municipal, para que comunique de este acuerdo a: 4.1 Sra. Laura Fernández, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. 4.2 A la junta directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. 4.3 A la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes 4.4 A la Federación de Municipalidades de Cartago 4.5 A la junta directiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales 4.6 A las Municipalidades del País 4.7 Al Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Paraíso. El Concejo Municipal de Hojancha; se acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comunicarle al Concejo Municipal de Hojancha, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se da el apoyo al acuerdo 13 tomado en Sesión ordinaria 147-2023, celebrada el 20 de febrero del 2023.

- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Belén, se dirigen a los 57 Diputados de la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Seguridad y Narcotráfico Asamblea Legislativa, al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves, al Ministerio de Seguridad Pública, a los Concejos Municipales del país, a la Subdirección General de la Fuerza Pública y a la Jefatura de la Delegación de la Policía de Belén, donde transcribe acuerdo del Capítulo III, Artículo 5, de Sesión No. 09-2023, que dice: Se acuerda por unanimidad y en forma definitivamente aprobado: PRIMERO: Solicitar a los 57 diputados de la Asamblea Legislativa autorizar al Ministerio de Seguridad a liberar las más de mil plazas que están congeladas, producto de las decisiones tomadas en el gobierno del señor Expresidente Carlos Alvarado, con el objetivo de que puedan ser utilizadas para satisfacer la

demanda de oficiales de Fuerza Pública que requiere el cantón de Belén y todo el país. SEGUNDO: Remitir a la Comisión de Seguridad y Narcotráfico para su conocimiento y pronunciamiento para que sea analizado y visto en el plenario de la Asamblea Legislativa. TERCERO: Solicitar al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves intervenir en este tema y apoyar desde el Poder Ejecutivo el apoyo para que el Ministerio de Seguridad Pública pueda atender la demanda de oficiales de Fuerza Pública que demanda Belén y todo el país. CUARTO: Enviar a todos los Concejos Municipales del país para que apoyen este acuerdo y lo remitan a los señores diputados, a la Comisión de Seguridad y Narcotráfico y al señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves. QUINTO: Remitir copia de este acuerdo al Ministerio de Seguridad Pública, a la Subdirección General de la Fuerza Pública y a la Jefatura de la Delegación de la Policía de Belén.

Comunicarle al Concejo Municipal de Belén, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se da el apoyo al acuerdo tomado en el Capítulo III, Artículo 5, de Sesión No. 09-2023.

- u) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Director a.i Unidad Técnica UTGVM - Municipalidad de Guatuso, se dirige a la señora Alcaldesa Municipal, sobre **Asunto:** Solicitud asfalto AC-30 y emulsión asfáltica para camino 2-15-024. Donde indica requiero de su colaboración para que se presenten la siguiente solicitud de acuerdo ante el Concejo Municipal: Acuerdo de Concejo municipal para realizar la solicitud formal a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) con la donación de **141.853** litros de asfalto AC-30 y **16.500** litros de emulsión asfáltica CRS-1 para ser utilizado en el proyecto: Mejoramiento de la superficie de ruedo existente y la colocación de una carpeta asfáltica en 2,5 kilómetros del camino cantonal con código 2-15-024 en parte del sector más afectado, que sería desde (Ent. C024) Cruce La Rivera hacia camino al 2-15-025. A continuación, se presentan los datos técnicos del proyecto:

Cantón	Guatuso
Distrito	San Rafael
Poblados	Maquencal, Buenos aires, La Amapola y La Rivera
Código de camino	2-15-024
Tipo de proyecto	Construcción de la estructura de pavimento con mezcla asfáltica en caliente, según norma del manual de construcción y mantenimiento de carreteras en Costa Rica CR 2020
Longitud a intervenir	2.5 km
Ancho	5.5 metros
Área del proyecto	13750 m ²

Realizamos esta solicitud de donación amparados al artículo 76 de la Ley 7794 del código municipal, para el desarrollo del proyecto en nuestro cantón.

El Concejo Municipal acuerda, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, se autoriza a la señora alcaldesa Municipal, Ilse María Gutiérrez Sánchez, cédula de identidad número 205030285, para que gestione ante la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) con la donación de 141.853 litros de asfalto AC-30 y 16.500 litros de emulsión asfáltica CRS-1 para ser utilizado en el proyecto: Mejoramiento de la superficie de ruedo existente y la colocación de una carpeta asfáltica en 2,5 kilómetros del camino cantonal con código 2-15-024 en parte del sector más afectado, que sería desde (Ent. C024) Cruce La Rivera hacia camino al 2-15-025. A continuación, se presentan los datos técnicos del proyecto:

Cantón	Guatuso
Distrito	San Rafael
Poblados	Maquencal, Buenos aires, La Amapola y La Rivera
Código de camino	2-15-024
Tipo de proyecto	Construcción de la estructura de pavimento con mezcla asfáltica en caliente, según norma del manual de construcción y mantenimiento de carreteras en Costa Rica CR 2020
Longitud a intervenir	2.5 km
Ancho	5.5 metros
Área del proyecto	13750 m ²

- v) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Ing. Diego Álvarez Zúñiga, Director a.i Unidad Técnica UTGVM - Municipalidad de Guatuso, se dirige a la señora Alcaldesa Municipal, sobre **Asunto:** Solicitud asfalto AC-30 y emulsión asfáltica para camino 2-15-101, donde indica requiero de su colaboración para que se presente ante el Concejo Municipal la siguiente solicitud: Acuerdo de Concejo municipal para realizar la solicitud formal a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) con la donación de **609.603** litros de asfalto AC-30 y **57.272** litros de emulsión asfáltica CRS-1 para ser utilizado en el proyecto: Mejoramiento del camino cantonal 2-15-101, en 5.785 km de la totalidad del camino (La Florida). Desde: (ENT.RN04) Katira Hasta: (ENT. C025, C102, C104) Cruce de Río Celeste. Cantón de Guatuso, Alajuela, el cuál en su mayoría es con financiamiento del MOPT-BID y que la Municipalidad de Guatuso tiene la función de Unidad Ejecutora. Esta donación que se le solicitará a RECOPE es con el fin de aportar parte de la inversión de ₡736.376.280,60 (setecientos treinta y seis millones trescientos setenta y seis mil doscientos ochenta colones con 60/100) la cuál se estimó en marzo del 2021 y se debe estar consciente que el precio de construcción en general; y en especial el asfalto y la emulsión que son derivados directos del petróleo han aumentado considerablemente y con este aporte se pretende amortiguar gran parte de la inflación y aumento de costos que se ha dado desde marzo del 2021. Por tanto, solicito que se autorice a la señora alcaldesa Ilse Gutiérrez Sánchez para gestionar ante la gerencia de RECOPE la donación de asfalto AC-30 y emulsión asfáltica.

Cantón	Guatuso
Distrito	Katira
Poblados	Katira, La Florida, Río Celeste
Código de camino	2-15-101
Tipo de proyecto	Construcción de la estructura de pavimento con mezcla asfáltica en caliente, según norma del manual de construcción y mantenimiento de carreteras en Costa Rica CR 2020
Longitud a intervenir	5.785 km
Ancho	5.5 metros
Área del proyecto	31817.5 m ²

Realizamos esta solicitud de donación amparados al artículo 76 de la Ley 7794 del código municipal, para el desarrollo del proyecto en nuestro cantón.

El Concejo Municipal acuerda, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, se autoriza a la señora alcaldesa Municipal, Ilse María Gutiérrez Sánchez, cédula de identidad número 205030285, para que gestione ante la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) con la donación de 609.603 litros de asfalto AC-30 y 57.272 litros de emulsión asfáltica CRS-1 para ser utilizado en el proyecto: Mejoramiento del camino cantonal 2-15-101, en 5.785 km de la totalidad del camino (La Florida). Desde: (ENT.RN04) Katira Hasta: (ENT. C025, C102, C104) Cruce de Río Celeste. Cantón de Guatuso, Alajuela, el cual en su mayoría es con financiamiento del MOPT-BID y que la Municipalidad de

Guatuso tiene la función de Unidad Ejecutora. Esta donación que se le solicitará a RECOPE es con el fin de aportar parte de la inversión de ₡736.376.280,60 (setecientos treinta y seis millones trescientos setenta y seis mil doscientos ochenta colones con 60/100) la cual se estimó en marzo del 2021 y se debe estar consciente que el precio de construcción en general; y en especial el asfalto y la emulsión que son derivados directos del petróleo han aumentado considerablemente y con este aporte se pretende amortiguar gran parte de la inflación y aumento de costos que se ha dado desde marzo del 2021. A continuación, se presentan los datos técnicos del proyecto:

Cantón	Guatuso
Distrito	Katira
Poblados	Katira, La Florida, Río Celeste
Código de camino	2-15-101
Tipo de proyecto	Construcción de la estructura de pavimento con mezcla asfáltica en caliente, según norma del manual de construcción y mantenimiento de carreteras en Costa Rica CR 2020
Longitud a intervenir	5.785 km
Ancho	5.5 metros
Área del proyecto	31817.5 m²

- w) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de San Ramón, dirigido al Lic. Nixon Ureña Guillén, Alcalde de la Municipalidad de San Ramón, donde transcribe el Acuerdo N° 07, de Sesión N° 218 Ordinaria del 14 de febrero de 2023, que dice: Acuerdo N° 07: Aprobar la moción presentada por el Regidor Félix Esquivel Murillo, anteriormente consignada; y conforme con la misma SE ACUERDA: Instar a la Administración Municipal a valorar la posibilidad de convertir el Parque Alberto Manuel Brenes, en el PRIMER PARQUE 100% accesible cumpliendo la ley 7600 LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE 1996 y la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad Ley No. 8661, del 29 de setiembre del 2008. Instar a la Administración Municipal a incluir en el plan anual de conmemoraciones Municipales las fechas: - El 29 de mayo Día Nacional de la Persona con Discapacidad (Ley N°. 8671) y el 3 de diciembre Día Internacional de las personas con discapacidad. Notificar a la Asamblea Legislativa sobre este acuerdo del Concejo Municipal.

Comunicarle al Concejo Municipal de San Ramón, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, que se da el apoyo al Acuerdo N° 07, tomado en Sesión N° 218 Ordinaria del 14 de febrero de 2023.

- x) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de San Carlos, se dirige al Concejo Municipal de Guatuso, sobre Asunto: Ley Marco Empleo Público, donde transcribe el Artículo N° IX, Acuerdo N°21 Acta N° 11, de su Sesión Ordinaria del lunes 20 de febrero del 2023, ACORDÓ: Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio del Concejo Municipal de Guatuso remitiendo acuerdo sobre Ley Marco de Empleo Público. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Dirigirse al Concejo Municipal de San Carlos, con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, para comunicarle nuestro agradecimiento por el apoyo brindado según acuerdo tomado en el Artículo N° IX, Acuerdo N°21 Acta N° 11, de su Sesión Ordinaria del lunes 20 de febrero del 2023.

- y) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora de la Escuela Llano Bonito Dos, aprobar con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación por el resto del período y es la siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Angélica María Miranda Vargas	2 0758 0187

Comunicarle a la Directora de la Escuela Llano Bonito Dos, que para la debida juramentación de la junta de educación presentarse el próximo martes 07 de marzo de 2023, a las 3:30 p.m.

ARTÍCULO VII. Mociones no hay.

ARTÍCULO VIII. Asuntos Varios.

La Regidora suplente, Marcela Solano Ulate, manifiesta sobre el tema Ley de Empleo Público.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, expresa que doña Marcela me dice si nosotros vamos aprobar o apoyar lo de la Ley del Empleo Público, pero en este caso primero vamos a reunirnos con el abogado para que nos de la explicación y que todos sepamos de lo que vamos apoyar y a presentar en la próxima sesión, lo que vamos hacer compañeros, es hacer una reunión de forma virtual si a ustedes les parece con el abogado, con el departamento legal para que nos explique, entonces lo que hay que coordinar es que la administración nos indique, que debería ser en la tarde, nos mande el link a través de la secretaria del Concejo y nos conectemos en nuestros hogares, estamos de acuerdo, votamos para dicha información a la administración, muchas gracias doña Marcela.

El Concejo acuerda con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida, solicitar a la Administración municipal, el envío del link o enlace para realizar reunión virtual con el abogado en horas de la tarde para analizar el tema de la Ley del Empleo Público.

Siendo las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal